UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC Nº 13/2022

Encarnación, mayo de 2022

Justificación de la Unidad Operativa de Contrataciones de los procedimientos licitatorios que no se ejecutaron en el Primer Cuatrimestre en el PAC.

Antecedentes:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales"

Que, el inciso c) del artículo 311° del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021", que establece: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de las ejecución de los procedimientos en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Que, los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones justifica la no comunicación de los llamados previstos en el primer cuatrimestre: por la complejidad en la obtención de los precios referenciales con las especificaciones técnicas solicitadas y por reprogramaciones presupuestarias según prioridades de la Entidad.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

.....

Mg. María Nélida Ocampo
Directora Interina UOC

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

CONSULTA DE EXPEDIENTES

DISPONIBLE EN Google Play

[illegible]

A través de esta página podrá consultar el trámite que se encuentra realizando su expediente.
De ser así, le recomendamos aguardar el proceso y el curso de gestiones.
Ante dudas con respecto a su expediente comuníquese con la SIME.

[illegible]

EXPEDIENTE SIME 70962/2022

Número: 70962/2022
Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
Titular: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - RECTORADO
Responsable: GONZALEZ IRALA HILDEGARDO
Fecha: 16/05/2022 15:29
Observaciones: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS MONTO DE 101.099.900.03 GF 10 Y FF 30.-

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	16/05/2022 15:29	DIREC.GRAL.DE PRESUPUESTO GONZALEZ IRALA HILDEGARDO	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO GONZALEZ IRALA HILDEGARDO			
EDICION	16/05/2022 15:29	DIREC.GRAL.DE PRESUPUESTO GONZALEZ IRALA HILDEGARDO	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. DE COSTO Y ANALISIS DE PRESUPUESTO - DNP		16/05/2022 15:29	
ENVIO	17/05/2022 09:06	DIREC.GRAL.DE PRESUPUESTO DPTO. DE COSTO Y ANALISIS DE PRESUPUESTO - DNP	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO ARCE VIDOLA R	ARTICULO 40 DEL PRIMER PARRAFO DE LA LEY 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EL REMITE PARA SU APROBACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	17/05/2022 09:06	